

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
SECRETARIA NACIONAL DE POSTGRADO**



**PLAN ESTRATÉGICO DEL POSTGRADO  
2008 - 2012**

**LA PAZ - BOLIVIA**

EDITORES: COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Depósito Legal:

IMPRESORES:

Imprenta del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana  
Av. Arce No. 2606  
La Paz – Bolivia

1ra. Edición  
Impresión Sistema Offset

Impreso en Bolivia

Secretario Nacional de Postgrado: Dr. Juan Carlos Pereira Sanzetenea  
Director Administrativo Financiero: Lic. Lucio Llanos Castellón  
Secretaria Ejecutiva: María José Soliz Saavedra

# PRESENTACIÓN

Con especial satisfacción tenemos el agrado de presentar el segundo Plan Estratégico del Postgrado para el periodo 2008-2012, mismo que ha sido elaborado con la participación y decidido apoyo de los Directores de Postgrado del Sistema de la Universidad Boliviana.

El primer Plan Estratégico del Postgrado fue elaborado para el periodo 2002-2007, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 09/02 de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, el cual fue ejecutado y evaluado en su integridad y cuyos resultados fueron publicados en el documento denominado Evaluación del Plan Estratégico del Postgrado, mismo que fue completado y aprobado mediante Resolución No. 1 de la XI Reunión de Directores de Postgrado, y cuyas conclusiones han servido para retroalimentar el Plan del Postgrado 2008-2012.

El presente Plan Quinquenal del Postgrado 2008-2012, regirá y orientará las acciones del postgrado en dicho periodo, debiendo ser evaluado periódicamente con cuyas recomendaciones debe ser mejorado y ajustado permanentemente.

Esperamos que este instrumento de planificación, sirva para mejorar la calidad académica de nuestras universidades.

Dr. Juan Carlos PEREIRA SANZETENEA  
**SECRETARIO NACIONAL DE POSTGRADO**

## INDICE

I. ANTECEDENTES	5
El Postgrado en Bolivia	5
Esquema Metodológico	27
II. ANALISIS DEL CONTEXTO	28
JUSTIFICACION TEORICA	28
FODA	31
OPORTUNIDADES	31
AMENAZAS	31
FORTALEZAS	32
DEBILIDADES	32
III. PROYECCION ESTRATÉGICA	33
Valores	33
Visión	33
Misión	33
<b>Políticas</b>	34
• Institucional	36
• Académica	39
• Investigación	43
• Interacción y Extensión Social	45
• Gestión (Adm. Y Financiera)	46
• Evaluación y Acreditación	50
Líneas de Acción	
Objetivos	
Estrategias	

# **AUTORIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

**Dr. Gonzalo TABOADA LOPEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
NACIONAL**

**Dr. Juan Carlos PEREIRA SANZETENEA**

**SECRETARIO NACIONAL DE  
POSTGRADO**

**Ing. Rubén MEDINACELI ORTIZ**

**SECRETARIO NACIONAL DE  
INVESTIGACION, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA**

**Lic. Rodolfo ARTEAGA CESPEDES**

**SECRETARIO NACIONAL DE  
PLANIFICACION ACADEMICA**

**Ing. Marcelo LOAYZA MELGAREJO**

**SECRETARIO NACIONAL DE  
EVALUACION Y ACREDITACION**

**Ing. Germán LIZARAZU PANTOJA**

**SECRETARIO NACIONAL DE  
GESTION Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**Lic. Lucio LLANOS CASTELLON**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
FINANCIERO**

## **DIRECTORES DE POSTGRADO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

<b>UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER</b>	<b>Dr. Sergio Padilla Cortez, Ph. D.</b>
<b>UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES</b>	<b>Dr. Tito Estévez Martín</b>
<b>UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON</b>	<b>Lic. Roberto Torrico Sánchez</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS</b>	<b>Dr. Raúl Vargas Angelo</b>
<b>UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO</b>	<b>Dr. Ing. Gerardo Zamora Echenique</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO</b>	<b>Lic. Tania Terceros Vargas</b>
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO</b>	<b>Dra. Olga Martínez Revollo</b>
<b>UNIVERSIDAD TECNICA DEL BENI</b>	<b>MSc. Lic. Mario Aponte Menacho</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SIGLO XX</b>	<b>MSc. Lic. Alicia Sandoval Martínez</b>
<b>UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO</b>	<b>Ing. Juan César Rojas Canelas</b>
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA</b>	<b>Lic. Javier Salazar Paredes</b>
<b>ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA</b>	<b>My. DIM Marco Antonio Alvarez Daza</b>
<b>UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO</b>	<b>Lic. Miguel Angel Silvetti Torrico</b>
<b>UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR</b>	<b>Lic. José Luis Aguirre Sandoval</b>

# PLAN ESTRATÉGICO DEL POSTGRADO 2008-2012

## I. ANTECEDENTES

### El Postgrado en Bolivia.

Nuestra síntesis histórica del postgrado en el país toma como referencias válidas las acciones y acontecimientos realizados en periodos de plena vigencia de la autonomía universitaria.

El periodo autonomista se inicia con la organización del Primer Congreso de la Universidad Boliviana, llevado a cabo en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Sucre, del 20 al 27 de octubre de 1941, posteriormente se sucedieron otros Congresos Universitarios de acuerdo al siguiente detalle:

CONGRESOS	UNIVERSIDADES	FECHAS
I	UMSFX _ Sucre	20-27/10/1941
II	UMSFX _ Sucre	13-19/10/1958
III	UMSA _ La Paz	15-19/05/1969
IV	UTB _ Beni	04-11/07/1971
V	UMSS _ Cochabamba	11-16/12/1978
VI	UAJMS – Tarija	25-3/7/1984
VII	UAGRM – Santa Cruz	30-5/11/1989
VII	UATF – Potosí	8/8/1994 – 18/5/95
IX	UAB – Trinidad	17/21/5/1999
X	UAP – Cobija	26-30/5/2003

---

---

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana convocó a la “I Reunión Sectorial de Postgrado e Investigación Científica en el mes de enero de la gestión 1980, reunión que se llevó a cabo recién en el mes de febrero de dicho año y que sin embargo del análisis de la temática planteada, la misma no emitió recomendaciones ni conclusiones.

A partir del V Congreso, estos magnos eventos dedican cada vez más atención a la temática del Postgrado a las cuales nos referiremos a continuación.

### **El VI Congreso Nacional de Universidades.-**

Con referencia a la Organización y Formación del Postgrado se cuenta con la siguiente información:

El Estatuto Orgánico aprobado en el VI Congreso en su Título VI, Capítulo II - Grados Académicos y Títulos, en su artículo No. 50 dice:

***"Las Universidades del Sistema, de acuerdo a su estructura institucional y educativa y con sujeción a los reglamentos correspondientes, otorga los siguientes grados académicos":***

- a. TÉCNICO MEDIO
- b. TÉCNICO SUPERIOR
- c. LICENCIADO
- d. DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO

También el VI Congreso Universitario en su Voto Resolutivo No. 6 disponía:

## **EL VI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

### **CONSIDERANDO:**

Que es función de la Universidad cualificar científicamente a los profesionales del país para coadyuvar al proceso de liberación del pueblo boliviano;

Que no existen posibilidades de continuar con estudios de postgrado en nuestro país para obtener títulos académicos superiores.

### **POR TANTO, EL VI CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

### **RESUELVE:**

**Art. 1º.-** La Universidad es responsable de la educación de postgrado para los profesionales que soliciten grados académicos superiores tales como los de doctorado, especialidad, maestría y otros.

**Art. 2º.-** Cada Universidad implementaría la educación de postgrado después de un estudio científicamente realizado.

**Art. 3º.-** Cada Universidad, con el concurso del CEUB, reglamentará el presente Voto Resolutivo.

Es dado en la sala de reuniones a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

Como marco jurídico fundamental, para ambos aspectos, debemos tomar en cuenta la Resolución No. 14, del VI Congreso que dispone:

**Art. 1º.-** Aprobar el informe de la Comisión Académica en todos los capítulos de su contexto que fueron debidamente considerados por la Plenaria de este evento universitario nacional.

**Art. 2º.-** Este informe pasa a constituir la base teórica y marco referencial del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Boliviana en el proceso de una reforma estructural que inicia a partir del presente Congreso con sujeción a los principios, fines y objetivos que son definidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad; debiendo las Universidades del Sistema adoptar las medidas pertinentes para su cabal ejecución.

**Art. 3º.-** Se encomienda al CEUB la programación y coordinación de todas las acciones que tiendan al cumplimiento de este fin.

De ésta primera revisión, se deduce que existen actualmente algunos cursos específicos de postgrado en desarrollo y otros en proyecto.

En la Universidad Mayor de San Andrés, existían dos proyectos consolidados que eran:

- a) Maestría en Ciencias del Desarrollo: Su reglamento y programación ha sido aprobada por el Honorable Consejo Universitario en julio de 1984. La metodología utilizada era dinámica, participativa, teniendo a la investigación como eje fundamental de aprendizaje.

b) Formación de Postgrado en la Facultad de Medicina

c) Maestría en Salud Pública

En la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, recién en el año 1996 nace el Postgrado con la implementación de tres programas de maestría que son:

- DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.
- MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

#### **El VII Congreso Nacional de Universidades.-**

Este Congreso se desarrolla del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1989 en la Universidad Gabriel René Moreno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

En relación al Postgrado, este Congreso Nacional de Universidades mediante resolución No. 13/89 resuelve:

**Art. 1º.-** Aprobar el informe y conclusiones del Seminario-Taller Nacional sobre Investigación Científica-Tecnológica y Postgrado, el mismo que debe servir de base para la formulación de políticas y acciones operativas en el Sistema Nacional de Universidades.

Este Congreso de Universidades, aprueba lo decidido en la III RAN que en relación al Postgrado decía:

1. Antecedentes y bases de discusión.- La comisión de Postgrado respalda y hace suyos los planteamientos emitidos en la III Reunión Académica Nacional "Bases para una Política de Postgrado", que, en sus acápites principales expresa:
  - La Respuesta de la Universidad a la problemática de Postgrado se desarrolla entre dos polos:
    - a) Por un lado, está la urgencia de dar respuestas a la problemática social universitaria, regional y nacional, habida cuenta de la proliferación de cursos de Postgrado en las universidades privadas y en otras instituciones.
    - b) Por otro lado, está la necesidad de discutir más a fondo los objetivos y las políticas de Postgrado con referencia al diagnóstico del pre-grado y al proceso de construcción del Nuevo Modelo Académico.

La comisión propuso, entre otros, los siguientes requisitos generales para la creación de cursos de Postgrado en la Universidad Boliviana, tanto los que otorgan el grado de Maestro (Magíster), cuanto aquellas especialidades que no otorgan grado académico.

1. Justificación, como base en un diagnóstico global, con objetivos estratégicos claramente definidos.
2. Currículum que:

- a) Esté acorde con los objetivos y políticas universitarias del Postgrado enunciados en el documento de la III Reunión Académica Nacional publicado por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
  - b) Esté científicamente diseñado.
  - c) Tenga una duración mínima de cuatro semestres académicos.
3. Planta docente calificada, con grado académico mínimo correspondiente al título que le otorga el curso.
  4. Infraestructura y funcionamiento adecuados.
  5. Bibliografía y equipo científico que representen un soporte para la investigación y para el currículum.
  6. Aprobación del consejo universitario respectivo, refrendada por una Conferencia Nacional de Universidades.
  7. Para desarrollar cursos del cuarto nivel, la Universidad que los implante necesariamente debe contar con el tercer nivel de enseñanza, relacionado directamente con el Curso de Postgrado. La Comisión también otorga su pleno respaldo a las resoluciones emitidas en el "CONGRESO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES" que en su parte sustantiva expresa:
    - a) Definición y Justificación.

La búsqueda de profundidad e interacción de las disciplinas para resolver los problemas de la realidad genera la necesidad de contar con un espacio que permita formar recursos humanos que interactúen científicamente con la realidad y la transformen.

Estas consideraciones conducen a la creación del cuarto nivel de estudios de la Universidad.

#### b) Bases para su realización

Es necesario establecer que el Postgrado no es un simple arreglo de los defectos del pre-grado, sino que:

- Debe ser la confirmación del profesional como trabajador científico en los niveles de alta calificación.
- Debe proponer la temática preferente de estudio, de acuerdo a problemas locales, regionales y nacionales previamente identificados y priorizados con base en un diagnóstico de necesidades.
- Los cursos de Postgrado se convertirán en un espacio privilegiado de implantación de los principios del Nuevo Modelo Académico. En esta perspectiva, las modalidades, métodos y técnicas del diseño curricular del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación deberán ser dinámicos, participativos, integrales y multidisciplinarios.

- Como quiera que el Postgrado tiene por objeto formar investigadores, el cuerpo docente del mismo deberá estar preferentemente conformado por investigadores.
- Debe ser planificado para formar recursos humanos que transformen la realidad y no para que la reproduzcan, como ocurre actualmente con la mayor parte de los egresados del Pre-grado.
- El Postgrado debe tener autonomía relativa de las facultades, ya que la interdisciplinariedad que lo caracteriza está en contra de la paternidad absoluta por parte de cátedras, departamentos, carreras o facultades.
- Debe integrarse globalmente por Áreas a la Estructura Universitaria y al Sistema Nacional de Postgrado.

El Postgrado debe ser un espacio natural de discusión de las Bases de un Proyecto Nacional Alternativo y Popular, por el hecho de que en él concurren investigadores de diferentes disciplinas y áreas, en un ámbito de pluralismo ideológico.

## 2. Conclusiones generales:

- La justificación de la formación de recursos humanos válida o inválida, la creación de un Postgrado, ésta debe estar basada en la oferta y demanda de recursos calificados, sujeta a la perspectiva del desarrollo nacional y las demandas sectoriales.

- El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana deberá elaborar un estudio de las necesidades de las maestrías en el país a objeto de evitar, en el Postgrado a nivel nacional, duplicidad de disciplinas y una erogación inútil de recursos financieros, priorizando los cursos con base en una política de formación de recursos humanos en el cuarto nivel.
- El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, también deberá elaborar un "Inventario del Potencial de Recursos Humanos" en el país.
- La política de Recursos Humanos debe propender a:
  - a) Formar recursos humanos calificados a nivel nacional e internacional.
  - b) Aprovechar el personal nacional calificado.
  - c) Propender al reciclaje permanente de los recursos humanos para actualizar el conocimiento científico.
- Se propone el estudio y la creación de un Sistema Nacional de Postgrado
- El Postgrado a nivel nacional debe fundamentar su existencia en la investigación y el apoyo presupuestario deberá ir dirigido principalmente a la misma.

- Es necesario establecer una política de la información y difusión de los objetivos y perfiles de los estudios de postgrado a nivel nacional e internacional.

### 3. Requisitos para la creación de Postgrado

#### **a) Institucionales.-**

- Se debe crear un "Sistema Nacional de Postgrado" que concilie criterios regionales y demandas sectoriales.
- Procurar una Autonomía relativa de los Estudios de Postgrado en las instancias para tender a una mayor fluidez en la realización de las metas del cuarto nivel.
- En el contexto de la estructura orgánica propuesta, los Institutos de Investigación y Postgrado de la Universidad Boliviana, deberán trabajar asociados, a fin de lograr resultados conjuntos para las tareas de investigación y docencia, pudiendo establecer convenios de cooperación mutua con otras instituciones nacionales e internacionales afines.

#### **b) Académicos, Recursos Humanos y Financieros.-**

- A los docentes del Postgrado se les deberá reconocer el nivel académico de: "Investigador - Docente", categoría a ser incorporada en el escalafón de la Docencia.

- Las Unidades de Postgrado podrán reforzar su financiamiento para potenciar estos niveles, sin perder la verdadera esencia de la Universidad Boliviana, a través de la cooperación externa.
- Convenios.
- Prestación de Servicios.

Dicha cooperación podrá estar basada en:

- Las maestrías deben ser de "Dedicación Exclusiva" y programadas para un término posible de dos años, para así lograr un trabajo cualificado de investigación.
- En el perfil profesional de la Maestría, se propone formar Investigadores, Administradores y Productores de Conocimiento, capaces de plantear opciones al desarrollo nacional.
- Incorporar en los estudios de Postgrado multidisciplinarios cursos previos para homogenizar la interdisciplinariedad de sus alumnos.
- Se debe crear un Sistema Universitario de Información y Banco de Datos.

**c) Admisión al Postgrado.-**

- Título Académico de Licenciatura
- Aprobar el Sistema de Selección de Postulantes.
- Dominar en forma instrumental un idioma extranjero afín a la especialidad.

**d) Modalidades de graduación.-**

- Mediante la elaboración y aprobación de Tesis.

**El VIII Congreso Nacional de Universidades.-**

También el VIII Congreso Nacional de Universidades, con Resolución No. 43/94, resuelve:

**Art. 1º.** Autorizar a la Universidad Autónoma "Tomás Frías", en su Facultad de Ingeniería, iniciar sus actividades en el nivel de Postgrado en el área correspondiente, a partir de la gestión académica de 1994.

**Art. 2º.** Los lineamientos sobre la estructura, funcionamiento y normatividad, deberán coincidir con los Reglamentos correspondientes de la Dirección de Postgrado de la Universidad Tomás Frías.

El VIII Congreso Nacional de Universidades, modifica la composición del CEUB, aprobando la Resolución de creación de la SECRETARÍA NACIONAL DE POSTGRADO. La resolución pertinente dice:

Resolución No. 46/94. El VIII Congreso Nacional de Universidades, ha determinado por consenso implementar la Reforma Universitaria.

Que es necesario reestructurar al Máximo Gobierno Nacional cuál es el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, para efectivizar y sistematizar la Reforma con miras a enfrentar un nuevo milenio en el que el conocimiento se constituye en el patrón fundamental del nuevo orden mundial.

Por tanto, el VIII Congreso Nacional de Universidades, resuelve:

**Art. 1º.** Se determina conformar las siguientes Secretarías:

1. **SECRETARÍA EJECUTIVA NACIONAL**, responsable del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. **SECRETARIA NACIONAL DE POSTGRADO**, responsable del Sistema Nacional de Educación del Postgrado y de la coordinación de las proformas de Postgrado de todas las Universidades del Sistema.
3. **SECRETARÍA NACIONAL ACADÉMICA, ACREDITACIÓN Y PLANIFICACIÓN.**
4. **SECRETARÍA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, responsable de la coordinación de las labores de

Investigación, Ciencia y Tecnología, y de la elaboración del documento de creación del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).

**Art. 2º.** Las funciones y atribuciones de las Secretarías deberán ser presentadas a la Primera Conferencia Nacional de Universidades.

Por otra parte el Estatuto Orgánico aprobado en el VIII Congreso Nacional de Universidades, en su artículo No. 51 establece: ***“Las Universidades del Sistema, de acuerdo a su estructura institucional y educativa y con sujeción a los reglamentos correspondientes, otorgan los siguientes grados académicos”:***

- a) TÉCNICO MEDIO
- b) TÉCNICO SUPERIOR
- c) LICENCIADO
- d) DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO.

#### **El IX Congreso Nacional de Universidades.-**

Finalmente, el IX Congreso Nacional de Universidades realizado del 17 al 21 de mayo de 1999 en Trinidad- Beni - Bolivia, decía:

La importancia del conocimiento como factor de desarrollo es hoy reconocida en el ámbito mundial. La crisis generalizada en los países del tercer mundo, reflejada en la pobreza y el atraso, será más aguda si no se consolida un proceso sostenido de desarrollo de un país.

Bolivia requiere para nivelarse con la América Latina de por lo menos 7.000 profesionales postgraduados a nivel de Maestría y Doctorado, el país solo tiene 700 postgraduados y paradójicamente más de 1.000 prestando servicios en el exterior.

Bolivia no podrá alcanzar un nivel de desarrollo aceptable sin el fortalecimiento de sus recursos humanos.

No obstante que Bolivia cuenta con Universidades Centenarias y de antigua trascendencia internacional, en la actualidad, éstas se debaten en una crisis caracterizada por:

- ✓ Pocos recursos humanos de excelencia
- ✓ Bajo nivel académico
- ✓ Débil infraestructura para la investigación
- ✓ Intereses gremiales y de grupo que desnaturalizan la estructura de gobierno universitario.
- ✓ Baja producción científica y tecnológica menos de 50 artículos indicados por año, reconocidos en el ámbito internacional de un total de 1.500.000.-
- ✓ Incapacidad operativa en la toma de decisiones.
- ✓ Desarticulación total entre la investigación, los programas de pregrado y los programas de postgrado.

## **EL X CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Este Congreso se realiza en la Universidad Amazónica de Pando en la ciudad de Cobija del Departamento de Pando.

Las principales determinaciones de este Congreso en relación al Postgrado se refieren a:

**Resolución No. 25/2003**

Art. 1.- Instruir a la Secretaría Nacional de Postgrado la continuación y conclusión de los trámites de obtención de personalidad jurídica, para un pronto funcionamiento de la Fundación Nacional de Postgrado – FUNDPOST.

Art. 2.- Proceder a la complementación del reglamento de la FUNDPOST incluyendo aspectos referidos a la Investigación Científica y Tecnológica.

**Resolución No. 26.-**

Art. 1.- Instruir a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, el fortalecimiento de las Direcciones del Postgrado, en función de las necesidades y los objetivos propuestos en el Plan Estratégico del Postgrado 2002-2006.

Art. 2.- Analizar y establecer las condiciones necesarias y suficientes para la implementación del Vicerrectorado de Postgrado e Investigación Científica y Tecnológica en las Universidades del Sistema en un tiempo prudencial.

**Resolución No. 27.-**

Artículo Unico.- Recomendar que los docentes postulantes a autoridades académicas posean Título de Postgrado, como mínimo a nivel de Maestría, para unidades cuyo nivel sea de Licenciatura y de Especialidad; para unidades de nivel Técnico Superior, reconocidos por el Sistema de la Universidad Boliviana.

Durante la Gestión 2003-2007 el Sistema Nacional de Postgrado ha realizado las siguientes actividades:

VI Reunión de Directores de Postgrado, llevada a cabo del 19 al 20 de agosto de 2003 en la sede de la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba, habiendo aprobado las siguientes recomendaciones:

- Aprobar las modificaciones y conclusión de los trámites para la obtención de la personería jurídica de la FUNDPOST.
- Convocar a Reunión Sectorial de Postgrado de Medicina.
- Se establece como plazo el 30 de septiembre de 2003 para que las Universidades hagan llegar las sugerencias y modificaciones a los formularios de Evaluación y Acreditación del Postgrado, al Reglamento del Sistema Tutoral propuesto por la UMSFX.
- Suspender cursos y programas de postgrado con la consultora GRECO.
- Tramitar la Ley Nacional del Postgrado.

La VII Reunión de Directores de Postgrado fue realizada juntamente la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación en fecha 18 de marzo de 2004 en la sede de la Universidad Mayor de San Simón-Cochabamba, en dicha reunión se vio la necesidad de llevar a cabo el "Seminario Taller de Compatibilización de Criterios Teórico Metodológicos para iniciar el proceso de evaluación de programas de postgrado de la Universidad Boliviana.

La VIII Reunión de Directores de Postgrado, se llevó a cabo en la ciudad de Cobija sede la Universidad Amazónica de Pando, concluyendo con:

- Coordinar acciones para realizar la evaluación del Plan Estratégico del Postgrado 2002-2006.
- Proyecto de Reglamento de Convenios del Postgrado
- Conformar Redes Universitarias para el desarrollo de programas de postgrado.

La IX Reunión de Directores de Postgrado (IX REDIPOST) se llevó a cabo en la ciudad de Tarija sede la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la ciudad de Tarija del 27 al 28 de septiembre de 2005, con las siguientes conclusiones:

- Convocar a reuniones de carácter interactivo de Directores de Postgrado y Directores de Evaluación y Acreditación del SUB.
- Incorporación del Reglamento del Postgrado en la materia referida al Sistema Tutorial del Postgrado.
- Aprobación del Reglamento de Educación Postgraduada con componente virtual de la U.B.

La X REDIPOST, se llevó a cabo en la ciudad de Potosí, sede la Universidad Autónoma Tomás Frías del 9 al 10 de mayo de 2006, habiendo recomendado:

- Impulsar el Reglamento de Postgrado, los procesos de evaluación de los programas académicos y diseñar procedimientos para la acreditación institucional.
- Remisión de las Direcciones de Postgrado del SUB de la Evaluación y Diagnóstico del Plan Estratégico del Postgrado 2002-2006 y en base a ello formular el Plan Estratégico del Postgrado 2008-2012.

- Envío de hoja de vida de profesionales docentes universitarios que cuenten con el grado de Doctor en Ciencias a la Secretaría Nacional de Postgrado.
- Presentación del modelo de autoevaluación del postgrado.
- Solicitar a la H. Cámara de Diputados la elección de los consejeros del CONAES.
- Modificaciones al Reglamento General de Estudios de Postgrado.

La XI Reunión de Directores de Postgrado se llevó a cabo en la ciudad de Tarija sede la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho los días 13 y 14 de marzo de 2007, con las siguientes conclusiones:

- Aprobación de la Evaluación del Plan Estratégico del Postgrado 2002-2006.
- Formulación del Plan Estratégico del Postgrado 2008-2012.
- Prohibición a las Escuelas y/o Unidades del Postgrado de la U.B. la realización de Programas de Postgrado con Organismos y/o Instituciones Privadas.
- Los programas de postgrado deben ser inscritos en el libro notariado del CEUB.
- Las Unidades de Postgrado deben remitir el Reglamento General de Estudios de Postgrado, Reglamento de Educación Postgraduada con Componente Virtual de la U.B. y el Reglamento del Sistema Tutorial de la U.B.
- Ratificar que las Unidades de Postgrado llámense éstas Direcciones o Escuelas dependan única y exclusivamente del Vicerrectorado de cada Universidad.

Durante esta gestión también se llevaron a cabo las siguientes REUNIONES NACIONALES DE POSTGRADO (RENAP'S)

La IV Reunión Nacional de Postgrado se llevó a cabo en la sede de la Universidad Técnica de Oruro en el mes de agosto de 2004, aprobando:

- Las Bases teóricas para la Evaluación de Programas de Postgrado.
- Aprobar el Proyecto Nacional para la Elaboración de Programas de Doctorado en Ciencias.
- Disponer la elaboración del Plan Estratégico del Postgrado
- Crear la Red Nacional de Información de Tutores de cada Universidad y conformar un Banco de Datos.
- Reglamentar la firma de convenios con instituciones privadas o públicas.

La V Reunión Nacional de Postgrado fue llevada a cabo en la Sede de la Universidad Amazónica de Pando en la ciudad de Cobija del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2005, habiendo recomendado:

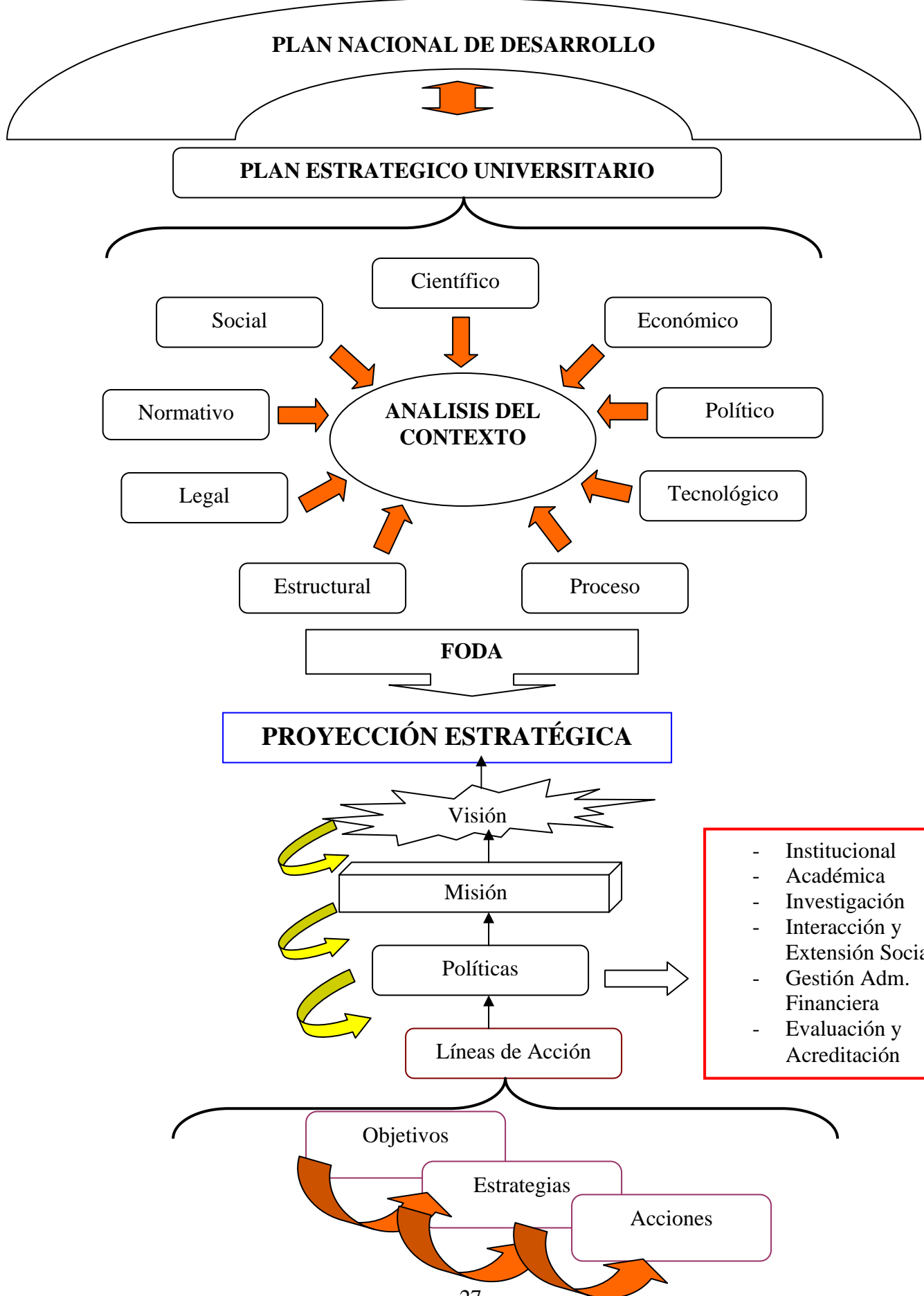
- Aprobar reglamentos de Educación Postgraduada con componente virtual de la UB y el Reglamento del Sistema Tutorial de la UB.
- Conformar la Comisión Nacional de Formulación del Plan Nacional de Desarrollo del Postgrado.
- Se recomienda a las Universidades del Sistema gestionar convenios de formación postgradual con instituciones de profesionales que promueven la capacitación de sus afiliados.

- Se solicita a las Direcciones de Postgrado la aceptación de profesionales formados en Universidades Privadas para continuar estudios Postgraduales en Universidades del Sistema.

Por otra parte, la Secretaría Nacional de Postgrado juntamente la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación llevaron a cabo la **II Reunión de Directores de Postgrado y de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana** en la cual se concluyo con:

- Las Universidades deben generar y desarrollar los procesos de Evaluación y Acreditación de sus Programas de Postgrado.
- Fijar plazo hasta el 1/09/06 para la presentación del Diagnóstico 2002-2006 y las Bases y/o el Plan de Desarrollo del Postgrado 2008-2012.

# ESQUEMA METODOLOGICO



## **II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

### **1.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

En el siglo XXI la Educación Superior se constituye en un bien público, en la que se encuentran presentes características fundamentales como el de tener una crisis de hegemonía en los procesos formativos como Sistema de la Universidad Boliviana, abriéndose las opciones de formación a otros ámbitos generándose una democratización de la información y la investigación, en la que está presente el dilema de una formación funcional al desarrollo de un modelo capitalista neoliberal versus alta cultura, conocimiento científico, humanístico y pensamiento crítico.

Otro rasgo es la crisis de legitimidad de jerarquización de saberes especializados y las exigencias sociales, culturales y políticas de la democratización, acompañada de una crisis institucional reflejada en reducir la autonomía y coartar la producción científica de pensamiento crítico versus la presión, para someterla a criterios de eficiencia y productividad empresarial. De ahí que el Estado ha creado diversos mecanismos para someterla a una dependencia económico – financiera, sin establecer prioritariamente políticas públicas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la Educación Superior, generando conceptos errados sobre la Educación, ya no entendida como un bien público, sino como un bien comercial.

A partir de estos elementos se inicia un proceso de mercantilización, inducido por la propia Universidad, para generar mayores recursos propios, privatizando servicios y de alguna forma eliminando la distinción entre lo público y privado. Si bien aún se mantiene la autonomía académica, esta trasciende al mercado tradicional y la tendencia es a convertirse en un mercado en si mismo, sacrificando de alguna forma la libertad académica y creando condiciones para adaptarse mejor a las exigencias de la economía.

Por otra parte, la Educación Superior debe competir en el marco de un proceso de internacionalización, que a través de una oferta globalizada promueve la exportación del capital humano por las condiciones socio – económicas nacionales en detrimento del desarrollo Boliviano.

La mayoría de los procesos investigativos desarrollados en el Sistema de Educación Superior nacional carentes de una relación estrecha entre la generación del conocimiento y las verdaderas necesidades de la sociedad, desembocaron en una actividad investigativa sin niveles de aplicación real de los resultados enmarcándose en lineamientos teórico – academicistas poco pertinentes y sin correspondencia a la realidad económica, social, cultural, política y tecnológica del país.

Existe la necesidad de dar un salto cualitativo en el Sistema Universitario, pasando del conocimiento actual al conocimiento transdisciplinar, heterogéneo y desenvolverse en espacios más abiertos de concreción educativa: sindicatos, organizaciones de base, sociales, movimientos sociales, pueblos originarios grupos vulnerables, colectivos de ciudadanos críticos y activos, generando procesos de investigación participativa y aplicada. Es necesario insertar de forma dialéctica: ciencia y sociedad.

La Universidad está impelida a ser un actor principal que encare eficazmente los desafíos requeridos por el Sistema Educativo y la realidad de su entorno, asumiendo además, un principio de responsabilidad social y dejando gradualmente un accionar unilateral, logrando de esta forma la articulación nacional encaminada hacia un proceso educativo globalizado.

La Universidad requiere cumplir con el encargo social, promoviendo el desarrollo sostenible, la transferencia tecnológica con una consecuente relación con los sectores productivos y la transformación democrática en sus diversos ámbitos, a través de procesos investigativos que incidan en los aspectos económicos y productivos del sector público y privado hacia el desarrollo nacional.

Ya no es posible dejar de participar en el desarrollo nacional, regional y local, es un imperativo para la Universidad orientar, influir y contribuir a este proceso.

Los actores principales para que la Universidad responda con pertinencia a los desafíos actuales son: la propia Universidad, el Estado y la ciudadanía individual y/o colectivamente organizada.

Se requiere de una Educación Superior renovada, científica y de calidad, acompañada por una verdadera política de Estado, que forme parte integral del Plan de Desarrollo del País, que reconozca a la Universidad su dimensión formativa, investigativa y docente – educativa, que tenga como principal objetivo la democratización de la ciencia, con estrategias y acciones específicas que permitan desarrollar la extensión y la interacción social.

En este nuevo contexto político, económico y social se requiere dar respuestas novedosas que proyecten una Educación Superior transformadora de la realidad, con un liderazgo claro y legitimado de la Universidad Boliviana.

## **2 FODA**

### **OPORTUNIDADES.-**

- Ampliación y diversificación de los Servicios Educativos del Postgrado
- Integración con el Plan Nacional de Desarrollo del Estado
- Participación en los procesos de desarrollo Local, Departamental y Nacional.
- Escenario Político propicio para la inclusión social
- Posibilidades de suscribir Convenios de Cooperación Nacional e Internacional con Instituciones Privadas y Públicas
- Proyectos de Constitución que respetan el Principio de la Autonomía Universitaria
- Acceso al uso de las tecnologías de información y comunicación
- Vigencia de la Ley de Ciencia y Tecnología
- Apertura y Socialización de la Ecología de los SAberes

### **AMENAZAS**

- Ausencia de políticas de Estado para el Desarrollo del Postgrado.
- Falta de aplicación de la Ley CONAES
- Fuga de Talentos Postgraduados
- Contracción del Mercado Laboral para los Postgraduados
- Oferta mercantilizada de programas postgraduales por Consultoras y ONG´s
- Intenciones políticas para conculcar la Autonomía Universitaria.

## **FORTALEZAS.-**

- Autonomía Universitaria
- Vigencia del SINEP
- Capacidad Instalada de los postgrados
- Tradición y prestigio del postgrado
- Recursos Humanos para el postgrado
- Reracionamiento Interinstitucional
- Reracionamiento Nacional e Internacional
- Normas en vigencia para la regulación del desarrollo del postgrado
- Proceso de desarrollo y estructura curricular
- Gestión desconcentración
- Formación docente

## **DEBILIDADES.-**

- Insuficiente proceso de investigación ligado al postgrado
- Renuencia y aplicación parcial de la norma
- Autofinanciamiento
- Escasa vinculación entre la investigación y la interacción social
- Escasa difusión de los resultados de los programas postgraduales
- Deficiente flujo de información y comunicación al interior de la red postgradual
- Insuficiente desconcentración de la gestión postgradual
- Permisibilidad de relaciones mercantiles con instituciones no académicas.

### **III.- PROYECCIÓN ESTRATÉGICA**

#### **VALORES**

- Calidad
- Ética
- Compromiso Social
- Liderazgo
- Respeto a los Derechos Humanos
- Honestidad
- Equidad
- Transparencia
- Humanismo
- Justicia Social
- Responsabilidad con el Medio Ambiente y el uso de los Recursos Naturales
- Eficiencia
- Democracia

#### **VISIÓN.-**

El postgrado, es un sistema que desarrolla procesos de formación profesional, investigación científica e interacción social de alta calidad, con pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional, nacional y universal.

#### **MISIÓN.-**

Formar profesionales competentes de alta calidad gestionando programas uni, multi, Inter. y transdisciplinarios para el desempeño profesional, el desarrollo

de la investigación y la interacción social, contribuyendo al desarrollo científico, económico y social del país.

### **POLÍTICAS.-**

- **INSTITUCIONAL.-** Fortalecer los procesos de Planificación, Organización, Dirección, Ejecución, Control y Gestión en correspondencia y la Visión y Misión Institucional.
- **ACADÉMICA.-** Formación Profesional de Excelencia en el Postgrado.
- **INVESTIGACIÓN.-** Fortalecer la Investigación Científica y Tecnológica.
- **INTERACCIÓN SOCIAL.-** Fortalecer la Interacción Social y la Extensión Universitaria.
- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-** Normar, Organizar y Fortalecer el Desarrollo de la Gestión Administrativa y Financiera del Postgrado.
- **EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.-** Perfeccionar la Gestión de los Procesos Académicos del Postgrado.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Formación de capital humano de elevada competitividad, versatilidad y poseedores de mejores calidades profesionales.
- Fomentar el mejoramiento de la investigación e innovación tecnológica para contribuir al desarrollo del conocimiento y la solución de las necesidades departamentales y nacionales.

- Vincular el postgrado con la sociedad, mediante programas, cursos, proyectos e investigaciones que promuevan el desarrollo humano sostenible.
- Consolidar el postgrado a partir de una visión integral del mismo con estándares de calidad y pertinencia.
- Fortalecer la investigación científica, tomando como base la plataforma académico-científico del postgrado.
- Internacionalizar, cooperación y relaciones internacionales del postgrado.
- Fortalecer la interacción social y la extensión universitaria como función sustantiva del postgrado.
- Perfeccionar la gestión de los procesos postgraduales.

## POLÍTICA INSTITUCIONAL

**Fortalecer los procesos de planificación, organización, dirección, ejecución, control y gestión en correspondencia a la visión y misión institucional.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Normar y Fortalecer la estructura organizacional y funcionamiento del Postgrado	Establecer y/o actualizar la estructura organizativa y normativa.	<p>Rediseñar la estructura organizativa de acuerdo a las necesidades y características de funcionamiento.</p> <p>Implementar la organización estructural y funcional.</p> <p>Consolidar y socializar la estructura organizativa y normativa.</p> <p>Retroalimentación continua para la mejora de la estructura organizacional, normas y reglamentos.</p> <p>Dotar de infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad académica y administrativa.</p>
2	Formular nuevos programas de postgrado que respondan a problemas y necesidades de interés regional y nacional.	Desarrollar programas de postgrado con pertinencia social, actualidad y estándares de calidad, en coordinación con las líneas de investigación.	<p>Establecer una metodología para la formulación, aprobación y ejecución de Nuevos Programas de Postgrado.</p> <p>Identificar líneas de investigación prioritarias que sirvan de base para la formulación de nuevos programas, con cobertura rural,</p>

			<p>regional y nacional.</p> <p>Desarrollar el proceso de análisis, priorización y validación de la oferta académica de programas de postgrado para cada gestión en base a criterios de pertinencia y calidad.</p> <p>Promover y gestionar programas de postgrado multi, trans e interdisciplinarios entre universidades del Sistema Universitario.</p> <p>Priorizar cursos y programas que promuevan el desarrollo humano.</p> <p>Orientar la investigación aplicada de manera que los resultados tengan relevancia social.</p> <p>Integrar los programas de postgrado al conocimiento de la realidad y a la resolución de problemas</p>
3	Fortalecer los programas de postgrado.	Establecer mecanismos permanentes de autoevaluación, evaluación y acreditación de los programas de postgrado.	<p>Compatibilizar los instrumentos de autoevaluación, evaluación y acreditación en el marco del manual de evaluación y acreditación nacional.</p> <p>Implementar los procesos de Autoevaluación, Evaluación y acreditación de Programas de Postgrado.</p> <p>Consolidar la autonomía de gestión logrando el autofinanciamiento de todas sus actividades.</p> <p>Promover la acreditación de los programas de postgrado.</p>

		Propiciar Convenios con Universidades del Sistema e Instituciones nacionales y Extranjeras	<p>Gestionar la suscripción de convenios y programas compartidos con Instituciones Nacionales y Extranjeras.</p> <p>Desarrollar procesos de intercambio de docentes con Universidades del Sistema e Instituciones nacionales y Extranjeras</p> <p>Cursos de actualización para docentes de postgrado en universidades extranjeras.</p>
4	Vincular al Postgrado con Organismos Nacionales e Internacionales.	Establecer un relacionamiento institucional con Universidades e Instituciones especializadas.	<p>Promover convenios interinstitucionales que permitan ampliar la base de participación en la elaboración de la oferta académica.</p> <p>Desarrollar cursos nacionales e internacionales.</p> <p>Establecer relaciones con empresas, instituciones y organismos especializados del país y del exterior, abiertos a recibir una colaboración que respete nuestra identidad y principios</p>
5	Crear mayor relación de la Planificación del Postgrado, mediante la articulación con la Planificación estratégica de la Universidad Boliviana.	Coordinar la institucionalización de los programas de postgrado con la planificación global de la Universidad Boliviana.	<p>Los Planes Operativos Anuales del Postgrado se enmarcan en los Planes de Desarrollo Universitario.</p> <p>Mejorar los niveles de coordinación y relacionamiento con la Secretaría Nacional de Postgrado y otras instancias establecidas en el CEUB.</p>

# POLÍTICA ACADÉMICA

## Formación profesional de excelencia en el postgrado

### LINEA DE ACCION 1

**Fortalecer la investigación científica, tomando como base la plataforma académico-científico del postgrado.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Desarrollar dentro del Sistema Nacional de Postgrado de la Universidad Boliviana, Programas y Cursos, que respondan a las necesidades locales y nacionales.	Generar programas y Cursos de Postgrado que respondan a las necesidades del entorno.	Incrementar y diversificar los programas de postgrado en áreas estratégicas para el país.  Conformar un plantel académico y de investigación de excelencia comprometido a impulsar los procesos de innovación y desarrollo.  Ejecutar procesos de aprobación interna en su máxima instancia en cada universidad e inscribirlos en el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
		Desarrollar procesos de mejoramiento continuo en la actividad académica, impulsando la formación integral con calidad y pertinencia.	Insertar transversales que fortalezcan principios y valores en los cursantes.  Generar sistemas de aseguramiento de la calidad.

			Responder a los requerimientos de la sociedad (encargo social)
		Promover y consolidar programas de postgrado uni, multi, Inter. y transdisciplinario recurrentes e innovadores, permitiendo una formación pertinente a las exigencias de la sociedad actual.	Optimizar el empleo de recursos humanos, infraestructura y recursos financieros de que disponen las distintas unidades de postgrado, para la ejecución de programas y cursos uni, multi, Inter. y transdisciplinarios.
2	Desarrollar programas de postgrado mediante la modalidad de educación a distancia.	Implementar un sistema de educación postgradual virtual.	<p>Crear relaciones interuniversitarias que permitan realizar actividades académicas postgraduales virtuales conjuntas.</p> <p>Dotar de aulas virtuales necesarias para la formación académica virtual articulando redes de conocimiento a través de tele conferencias y otros.</p>
	Integrar la docencia con la investigación en el postgrado.	Articular en el postgrado con la investigación y con los procesos de enseñanza y aprendizaje.	<p>Priorizar programas y cursos que orienten y apoyen la generación de capital humano en investigación, innovación y desarrollo.</p> <p>Promover la elaboración de tesis enfocadas a la investigación de problemas de acuerdo a las necesidades del país.</p> <p>Optimizar el empleo de recursos humanos, infraestructura y financieros en la ejecución de programas y cursos uni, Inter. y multidisciplinarios.</p>

## LINEA DE ACCION No. 2

**Formación de capital humano de elevada competitividad, versatilidad y poseedores de mejores cualidades profesionales.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
	<p>Mejorar la calidad el proceso académico en el postgrado.</p>	<p>Fortalecer los instrumentos actuales de ejecución del proceso académico y de evaluación y diseñar otros que apoyen a la misma.</p>	<p>Desarrollar y promover el intercambio entre las universidades del sistema y otros, de conocimientos y los procesos de formación académica a través de la utilización de recursos tecnológicos como los Sistemas de Video y teleconferencias.</p> <p>Cualificar al equipo académico y administrativo del postgrado y de los responsables de programas en general.</p> <p>Promover sistemas continuos de evaluación de impacto9 social de los programas de postgrado.</p> <p>Integrar y aplicar las TIC´s en programas presenciales, semi presenciales y virtuales.</p> <p>Aplicar nuevas técnicas didácticas en la práctica docente, seguimiento y evaluación del proceso docente educativo.</p> <p>Mejorar la calidad de la docencia mediante procesos de selección, inducción y actualización docente.</p>

		Desarrollar sistemas de gestión del conocimiento a través de redes virtuales.	<p>Articular mediante redes universitarias el intercambio y profundización del conocimiento.</p> <p>Consolidar bibliotecas virtuales con enlaces en página WEB.</p> <p>Desarrollar sistemas informáticos que permitan disponer de información académica, legal y administrativa confiable y oportuna, facilitando la misma a todas las áreas que la requieran.</p>
	Generar conocimiento científico e información nueva en los campos cultural, económico, social, político, ambiental, tecnológico acorde a las exigencias de la sociedad.	Desarrollar vínculos con la sociedad destinada a la generación de conocimientos y la solución de sus problemas.	Priorizar los campos de intervención que respondan a las necesidades de los actores sociales.
	Implementar procesos que permitan la democratización en el acceso al Posgrado a profesionales de nivel Técnico Superior para la formación de Especialistas.	<p>Aperturar líneas de formación especializada a nivel técnico, en respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales.</p> <p>La especialidad técnica fortalecerá la formación de pregrado, generando una vinculación natural con el posgrado, revitalizando al sector productivo y de servicios en el país.</p>	<p>Identificar los programas técnicos potenciales, para la oferta académica postgradual.</p> <p>Actualizar las políticas y líneas de investigación posgradual, que integren el proceso investigativo para acceder a la especialidad técnica.</p> <p>Incluir en la normativa vigente del posgrado del Sistema de la Universidad Autónoma Boliviana y los Reglamentos de Postgrado, la facultad de otorgar el título de Especialista Técnico, con su mención respectiva, dirigida a profesionales con el grado académico de técnico superior y/o de mayores niveles.</p>

## POLITICA DE INVESTIGACION

**Fortalecer la investigación científica y tecnológica.**

### **LINEA DE ACCION No. 1**

**Fomentar el mejoramiento de la investigación e innovación tecnológica para contribuir al desarrollo del conocimiento y la solución de las necesidades departamentales y nacionales.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Fortalecer la investigación científica y tecnológica para el desarrollo del conocimiento y la innovación.	Ejecutar la investigación como actividad fundamental del postgrado	Definir las líneas de investigación científica del postgrado por áreas del conocimiento.  Promover la realización de diagnósticos de necesidades y demandas de investigación, que permitan desarrollar conocimientos sobre la realidad.  Apoyar los procesos productivos a través de la innovación tecnológica.
		Desarrollar sistemas de innovación tecnológica orientadas al desarrollo de soluciones integrales del aparato productivo.	
	Priorizar la investigación y la producción de conocimientos en torno a la solución de	Promover la investigación e innovación de proyectos tecnológicos, orientados a la solución	Realizar diagnósticos por áreas de conocimientos en el marco de los objetivos del

	<p>problemas fundamentales de la realidad nacional en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y Regional.</p>	<p>de problemas nacionales.</p>	<p>Plan de Desarrollo Nacional, Regional, Municipal y Universitario.</p> <p>Articular la investigación postgraual con la investigación de pregrado.</p> <p>Promover la publicación y difusión de las investigaciones como producto de los cursos de postgrado.</p>
		<p>Fortalecer la investigación científica y tecnológica para el desarrollo del conocimiento y la innovación.</p>	<p>Promover una cultura de investigación.</p> <p>Generar programas académicos orientados a la investigación.</p> <p>Vincular la investigación e interacción social con los programas postgraduales.</p> <p>Desarrollar convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional orientados a la producción y gestión de la investigación.</p>

## **POLÍTICA DE INTERACCIÓN SOCIAL**

**Fortalecer la extensión social y la extensión universitaria**

### **LINEA DE ACCION No. 1**

**Vincular el postgrado con la sociedad, mediante programas, cursos, proyectos e investigaciones que promuevan el desarrollo humano sostenible.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Fortalecer el vínculo universidad-estado tendiente a satisfacer las necesidades del país.	Integrar la actividad académica de postgrado con la investigación y la interacción social.	Formular programas de postgrado en conexión con los procesos de desarrollo, nacional y regional con pertinencia social.
	Contribuir a la transformación de la región y desarrollo del país.	Desarrollar vínculos con los actores sociales a fin de lograr el conocimiento de sus necesidades	Promover convenios interinstitucionales de investigación orientados a la solución de los problemas locales, regionales y nacionales.

## POLÍTICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Normar, organizar y fortalecer el desarrollo de la gestión administrativa y financiera del postgrado.

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Consolidar la descentralización administrativa y financiera del postgrado.	Autonomía de gestión económica en la administración de sus recursos.	<p>Gestionar ante las instancias de gobierno universitario la descentralización administrativa financiera.</p> <p>Propiciar reuniones, seminarios y talleres con miras a la descentralización administrativa financiera.</p> <p>Elaborar normas, reglamentos y procedimientos.</p> <p>Contar con Infraestructura básica y especializada.</p> <p>Elaborar POA´s y Presupuestos Anuales.</p> <p>Elaboración de Estados Financieros e informes a requerimiento de las instancias de gobierno universitario.</p>

2	Gestionar la elaboración y ejecución de programas y proyectos que respondan a problemas y necesidades de interés nacional y regional, en correspondencia con los Planes de Desarrollo regionales y nacionales.	Establecer acciones conjuntas con los organismos públicos y privados para la elaboración y ejecución de programas y proyectos..	Desarrollar programas de postgrado en coordinación con organismos públicos y privados para la elaboración y ejecución de programas y proyectos.
3	Constituir una estructura administrativa permanente con personal administrativo y académico de forma estable.	Instrumentar, normas y procedimientos para personal académico y administrativo en el postgrado.	<p>Crear una estructura organizativa básica con personal permanente.</p> <p>Elaborar y/o actualizar reglamentos específicos para el régimen académico y administrativo.</p> <p>Manual de funciones y procedimientos académicos (docentes, coordinadores, tutores y tribunales) y administrativos.</p> <p>Reglamento de carga horaria, incompatibilidades y asistencia.</p>
		Fortalecer las unidades de postgrado con una planta administrativa y académica permanente y estable.	<p>Inventario de recursos humanos académico administrativos.</p> <p>Creación de ítems permanentes para el personal en las unidades de postgrado.</p> <p>Establecer una escala salarial diferenciada para la administración académica y administrativa.</p> <p>Establecer una escala de viáticos y estipendios para el personal académico (nacional e internacional), como para el personal administrativo.</p>

		Promover la institucionalización de cargos administrativos y académicos del postgrado.	<p>Perfeccionar continuamente los procesos administrativos para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia que logre estándares de calidad.</p> <p>Capacitar continuamente al personal académico y administrativo.</p> <p>Revisar y aplicar la normativa vigente de administración de personal y Ley General del Trabajo.</p>
4	Desarrollar una gestión administrativa dinámica, sostenible y de apoyo a la actividad académica postgradual.	Fortalecer los procesos administrativo y financiero de postgrado.	<p>Implementar el sistema contable y presupuestario integrado para los programas.</p> <p>Desarrollar Sistemas de Información de ingresos y egresos por programa postgradual.</p> <p>Desarrollar sistemas informáticos de apoyo a la administración de los recursos humanos y bienes inventarios.</p> <p>Desarrollar mecanismos de Evaluación Económica-Financiera de los Programas de Postgrado.</p> <p>Autoevaluar los resultados económicos financieros de los programas de postgrado.</p> <p>Estructurar y Reglamentar los procesos administrativos de postgrado.</p>

		<p>Crear condiciones para desarrollar procesos técnicos y administrativos de calidad.</p>	<p>Mejorar la infraestructura y equipamiento de los ambientes destinados a administración.</p> <p>Establecer rangos de remuneraciones para Cursos y Programas de Postgrado (Docentes, Tutores, Tribunales y Coordinadores)</p> <p>Establecer rango de costos de la Matrícula de acuerdo a la modalidad de Programa (Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado).</p> <p>Actualizar y elaborar reglamentos específicos en el marco de la normativa nacional para la administración.</p>
--	--	---	---

# POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

**|Perfeccionar la gestión de los procesos académicos del postgrado.**

## LÍNEA DE ACCIÓN No. 1

**Consolidar el postgrado a partir de una visión integral del mismo con estándares de calidad y pertinencia.**

	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACCIONES</b>
1	Desarrollar procesos de auto evaluación, evaluación y acreditación que permitan el aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado	Fortalecer la estructura académica y administrativa del postgrado.	Establecer la normativa para el desarrollo de los procesos de auto evaluación, evaluación y acreditación.  Estandarizar los procesos de la gestión académica.  Establecer estándares de meta evaluación.
		Consolidar las estructuras organizativas, y funcionales de evaluación y acreditación del postgrado.	Dotar de todas las normas y recursos necesarios para garantizar los procesos evaluativos.  Autoevaluar, evaluar y acreditar continuamente los programas de postgrado.